

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

Pro PIETARIO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
24/2022
Fecha de Aprobación
20.10.2022
ROL S.I.I
6417-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 61/2022 de fecha 03.02.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 663991 de fecha 20.10.2022 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda, aprobando una superficie total de **56,76** m2 ubicada en **TOTAL** CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 --- N° **5740** Lote N° **2292** manzana **HL**
 localidad o loteo **VILLA SCHNEIDER** sector **URBANO** (URBANO O RURAL) de conformidad a planos y antecedentes
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA ESTER AROS ASENCIO	11.637.092-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZÚÑIGA	Arquitecto	13.565-601-1

NOTA: según letra C) artículo 1° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso autoriza una regularización por ley 20.898, titulo I vivienda superficie maxima 90m2, de hasta 1000UF, para una vivienda de 1 piso, regulariza 56,76 m2, destino vivienda. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar-Comedor (1), Dormitorios (2),(1) baño y (1)cocina. .En un terreno con una superficie de 162m2
 -Cuenta con Informe del Arquitecto, Edson Ahumada Zuñiga que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Título I ,Art.1° Numeral 6.
 - La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
 -Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (03.02.2022), emitida a través de Resolución Exenta N° 18 del 7 de enero de 2022 , según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N°61/2022.
 -Paga \$30.821- por derechos municipales.Folio 663991 con fecha 20.10.2022.

J.M.
 CJV/SME/IRM/mrm 20.10.2022



Carlo
 CARLOS JIMENEZ VILLAR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE